

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Jorge Mario Calvo Moreno.
Demandado:	Consortio Bether 2018, Visuar S.S.A, Municipio Tebaida, Betcon Ingeniería S.A.S y Humberto Hernández Aycardi.
Radicación:	63-001-41-05-001-2021 00320-00

Armenia, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisada la documentación visible en el Archivo 14 del Expediente Digital, se reconoce derecho de postulación al abogado Jhon Faber Quintero Olaya, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.906.543 y portador de la Tarjeta Profesional No. 198.861 del C. S. de la J., para actuar como apoderada judicial del Municipio de la Tebaida, conforme al memorial poder conferido.

Respecto a la solicitud de llamamiento en garantía, es menester precisar que en los procesos laborales con trámite de única instancia en la audiencia de que tratan los artículos 72 y 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se da contestación a la demanda y se resuelve sobre la vinculación de terceros.

La fecha para llevar a cabo la referida audiencia se realizará mediante auto que se notificación por estado electrónico una vez se realice la notificación de los integrantes de la parte demandada.

Notifíquese y cúmplase,

*Firmado Electrónicamente*  
**MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO**  
**JUEZA**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 11 de febrero de 2022 <b>LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO</b> SECRETARIA
---

**Firmado Por:**

**Marilu Pelaez Londono  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 001  
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**686af3ae6dd72e719462ac6bce74121e5efa8efbce6b10e75a1  
723bb82baeadf**

Documento generado en 10/02/2022 10:01:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico  
en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**